



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 875.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 196, de fecha 31 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación en el sistema Computacional de Rentas la actividad comercial de la Patente Comercial del contribuyente Sergio Santiago Ticuna Taucare, Rol 211280 "Venta de Frutas y Verduras" quedando para todos los efectos como "Venta al por Menor Abarrotes – Frutos del País – Verduras".

DECRETO:

1.- Modifíquese en el Sistema Computacional de Rentas, la actividad comercial de la Patente Comercial, denominada "Venta de Frutas y Verduras", del contribuyente "**Sergio Santiago Ticuna Taucare**", Rol 211280, con dirección en Soc. de Feriantes Local N° 7, quedando para todos los efectos de la siguiente forma: "**Venta al por Menor Abarrotes - Frutos del País - Verdura**".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL